



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 10 - Ciudad de México, jueves 13 de abril de 2023

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 327.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.0660 M.N.** (dieciocho pesos con seiscientos sesenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Lineamientos para la Emisión de Criterios de Interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 349.

Acuerdo mediante el cual se aprueba la **modificación** al artículo 31 de los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobados mediante acuerdo ACT-PUB/31/03/2022.09, publicados en el Diario Oficial de la Federación el trece de abril de dos mil veintidós.

El presente Acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-22-03-2023.11.zip>

www.dof.gob.mx/2023/INAI/ACT-PUB-22-03-2023-11.zip

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



El Acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 353.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, en términos de los anexos del presente.

El presente Acuerdo y sus anexos podrán ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-22-03-2023.13.zip>

www.dof.gob.mx/2023/INAI/ACT-PUB-22-03-2023-13.zip

El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de que el primero haya sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 395.

En observancia con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de obra sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.**

La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: mbcortes@cjf.gob.mx, de un escrito firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de



Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado “Plazo para Inscripción”. El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.